



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA POR SESIÓN GRATUITA DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200759, DE PROPIEDAD DE ALICIA LAGOS OVALLE A LEONARDO YAÑEZ LAGOS.-

**ALGARROBO, 25/01/2013.-
DECRETO: N° 272.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
7. Solicitud de transferencia fecha 24/01/2013.
8. Ord. N° 49/2013 de fecha 24/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 49 de fecha 25 de enero de 2013, emitido por el Encargado de Rentas y Patentes Comerciales, Don José Luis Rojas Aguilar, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por la solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia por sesión gratuita de la patente Comercial Rol N° 200759.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| ROL | : | N° 200759 |
| Clasificación | : | Patente Comercial |
| Actividad Económica | : | Elaboración y Expendio de Alimentos sin consumo en el Local. |
| Dirección Comercial | : | Avda. Carlos Alessandri N° 1915-B, Local N° 09, de la comuna de Algarrobo. |
| NOMBRE DEL DUEÑO ANTERIOR | : | ALICIA LAGOS OVALLE |
| Cédula Nacional de Identidad | : | N° |
| Dirección Particular | : | |
| NOMBRE DEL ACTUAL DUEÑO | : | LEONARDO RODRIGO YAÑEZ LAGOS. |
| Cédula Nacional de Identidad | : | N° |
| Dirección Particular | : | |
| Fecha de Solicitud | : | 24 de Enero de 2012. |

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DECRETO: N° 272/2013.
JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 09:00
31 ENE. 2013 HORA

RECEPCION DOCUMENTO N°
08 FEB. 2013 HORA 17:27